

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Nomenclatura : AS-SM-71-2023-MDM/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PERFORACIÓN, SUMINISTRO DE EQUIPOS, MATERIALES E INSTALACIÓN DE POZO TUBULAR DE L=70m (INCLUIDO ESTUDIO GEOFÍSICO APLICADO A LA HIDROGEOLOGÍA PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA Y SOSTENIBILIDAD DEL CAUDAL) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO - SEC.FUNC.022

Ruc/código :	20600571592	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES & SERVICIOS SONADOR E.I.R.L.	Hora de envío :	22:41:07

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN EL PLANO NO SE SEÑALA LA LONGITUD DE LA TUBERIA CIEGA NI DE LA TUBERIA PERFORADA, SE SOLICITA SEÑALAR LAS LONGITUDES DE AMBAS TUBERIAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE, PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo absuelto por los solicitantes del requerimiento; No se acoge la observacion. La longitud y/o altura de las tuberías ciega y perforada, serán calculadas por el contratista luego de realizado el estudio geofísico que se solicita en los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-71-2023-MDM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PERFORACIÓN, SUMINISTRO DE EQUIPOS, MATERIALES E INSTALACIÓN DE POZO TUBULAR DE L=70m (INCLUIDO ESTUDIO GEOFÍSICO APLICADO A LA HIDROGEOLOGÍA PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA Y SOSTENIBILIDAD DEL CAUDAL) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO - SEC.FUNC.022

Ruc/código :	20600571592	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES & SERVICIOS SONADOR E.I.R.L.	Hora de envío :	22:41:07

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SEÑALA QUE SE SOLICITA CARTA FIANZA CORRESPONDIENTE AL PORCENTAJE TOTAL DEL SERVICIO LO CUAL ESTA EN CONTRA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE OBSERVA Y SE SOLICITA SE RETIRE ESTE PUNTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.2 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE; PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo absuelto por los solicitantes del requerimiento; se acoge la observacion: con motivo de la integracion de bases, se retirara el texto mencionado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

con motivo de la integracion de bases, se retirara el texto mencionado

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-71-2023-MDM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PERFORACIÓN, SUMINISTRO DE EQUIPOS, MATERIALES E INSTALACIÓN DE POZO TUBULAR DE L=70m (INCLUIDO ESTUDIO GEOFÍSICO APLICADO A LA HIDROGEOLOGÍA PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA Y SOSTENIBILIDAD DEL CAUDAL) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO - SEC.FUNC.022

Ruc/código :	20600571592	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES & SERVICIOS SONDOR E.I.R.L.	Hora de envío :	22:41:07

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

EL RESPONSABLE DEL SERVICIO ESTA SOLICITANDO 01 INGENIERO HABILITADO POR EL COLEGIO DE INGENIEROS SE OBSERVA QUE DE ACUERDO A PRONUNCIAMIENTOS DEL OSCE LA HABILIDAD SE PRESENTA AL MOMENTO DE EJECUTAR REALMENTE EL SERVICIO, O A LA FIRMA DEL CONTRATO, LO MISMO PARA EL EXPERTO EN PERFORACION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B.3.1 **Literal:** III **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES , PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA,

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo absuelto por los solicitantes del requerimiento; se aclara que la presentacion de la habilidad sera para la suscripcion del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-71-2023-MDM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PERFORACIÓN, SUMINISTRO DE EQUIPOS, MATERIALES E INSTALACIÓN DE POZO TUBULAR DE L=70m (INCLUIDO ESTUDIO GEOFÍSICO APLICADO A LA HIDROGEOLOGÍA PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA Y SOSTENIBILIDAD DEL CAUDAL) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO - SEC.FUNC.022

Ruc/código :	20600571592	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES & SERVICIOS SONDOR E.I.R.L.	Hora de envío :	22:41:07

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE ESTABLECE COMO PROFUNDIDAD DE PERFORACION 70 ML SIN EMBARGO ESTA SOLICITANDO ESTUDIO GEOFISICO PARA DETERMINAR EL CAUDAL NECESARIO, SI ESTE ESTUDIO DETERMINA UNA PROFUNDIDAD Y DIAMETROS MENORES A 70 ML Y A LO SOLICITADO SE VA A TOMAR LO SEÑALADO EL ESTUDIO O LOS 70 ML ES FIJO Y SE VA A REAJUSTAR LOS PRECIOS A PESAR DE SER SUMA ALZADA??

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE , PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo absuelto por los solicitantes del requerimiento; se aclara que la profundidad minima solicitada de perforacion del pozo tubular es de 70 metros, y los precios no se reajustaran por ser a Suma Alzada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-71-2023-MDM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PERFORACIÓN, SUMINISTRO DE EQUIPOS, MATERIALES E INSTALACIÓN DE POZO TUBULAR DE L=70m (INCLUIDO ESTUDIO GEOFÍSICO APLICADO A LA HIDROGEOLOGÍA PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA Y SOSTENIBILIDAD DEL CAUDAL) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO - SEC.FUNC.022

Ruc/código :	20600571592	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES & SERVICIOS SONDOR E.I.R.L.	Hora de envío :	22:41:07

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

- 1.- NO SE PRESENTA EL PLANO DE LA TUBERIA RANURADA.
- 2.- SE CONSULTA SI AL ING RESPONSABLE DEL SERVICIO VALE EXPERIENCIA COMO JEFE DE PROYECTO EN PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DONDE SE HAYA HECHO ESTUDIO DE POZO TUBULARES.
- 3.- LA CONSULTA ES SI AL EXPERTO EN PERFORACION SE LE PUEDE ACREDITAR PERFORACION DE POZOS EXPLORATORIOS PARA CONSUMO HUMANO Y/O RIEGO.
- 4.- SE CONSULTA SI SE PUEDE ACREDITAR ESTUDIO DE AGUA POTABLE QUE CONTENGA EL COMPONENTE DE PERFORACION DE POZOS TUBULARES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 9 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo absuelto por los solicitantes del requerimiento;

1. se adjunta plano de la tubería ranurada.
2. no, esto debido a que el jefe de proyecto no siempre es el especialista con respecto al estudio de pozos tubulares, porque un proyecto es multidisciplinario (intervienen varios profesionales).
3. no, los pozos exploratorios corresponden a la fase inicial que permite recabar información de la zona, este tipo de exploraciones no son definitivos.
4. no, la pregunta va referida a un estudio, y no a la perforación de pozos tubulares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null